MENDOZA, **3 de diciembre de 2025.**

VISTO:

El Expediente 29810/2024, donde la Facultad de Educación eleva a consideración y ratificación la Ordenanza Nº 20/2025-C.D., mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "Especialización en Desarrollo en la Protoinfancia", creada por Ordenanza Nº 101/2025-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos generales de dicha Carrera son: lograr, desde una epistemología convergente; una actualización, profundización e integración transdisciplinaria de los conocimientos relevantes para mejorar la calidad de vida y el desarrollo de los protoinfantes a corto y largo plazo; conocer cómo interactúan las distintas ciencias en torno al desarrollo para planificar, evaluar y, eventualmente, modificar su entorno, las prácticas de crianza y la educación, con el fin de acompañar de manera más ajustada al proceso de subjetivación según sus posibilidades o competencias; desarrollar competencias teóricas, prácticas y actitudinales para comprender y acoger oportunamente las necesidades de la protoinfancia.

Que en Nota 199891/2025 obra el informe técnico de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que las presentes actuaciones han sido analizadas por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado, según se informa en Nota 199914/2025, donde, además, la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado comunica que la presente propuesta ha sido presentada ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el marco de la Convocatoria de Carreras Nuevas.

Que, además, aclara que la difusión y puesta en vigencia de la presente carrera quedan sujetas a obtener el correspondiente dictamen favorable por parte de la CONEAU.

Que la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado, teniendo en cuenta el informe favorable del Consejo Asesor Permanente de Posgrado, aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en los Artículos 34, Inciso 11) y 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 19 de noviembre de 2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- **Ratificar la Ordenanza Nº 20/2025-C.D. de la Facultad de Educación**, que como Anexo I, con DIEZ (10) hojas, forma parte de la presente norma, **mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO EN LA PROTOINFANCIA",** creada por Ordenanza Nº 101/2025-C.S.

Ord. Nº **102/2025** _ _ _ _

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la difusión y puesta en vigencia de la Carrera referida en el Artículo 1º quedan sujetas a obtener dictamen favorable por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), conforme a lo informado en Nota 199914/2025.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA Nº **102/2025** _ _ _ _

CARRERAS_Plan/Posgrado
bm_29810-Esp Protoinfancia-FED

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE EDUCACIÓN 30 años 1995 - 2025 | 2025 AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR

MENDOZA, 7 de octubre de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 29810/2024** y su acumulado Expediente Nro. 13142/2025, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la creación de la carrera de posgrado "Especialización en Desarrollo en la Protoinfancia", cuya propuesta académica ha recibido el aval de las instancias correspondientes.

Que mediante Ordenanza Nro. 10/2024-CD se aprobó el plan de estudios original, el cual adolecía de inconsistencias en el cómputo de su carga horaria.

Que mediante Ordenanza Nro. 16/2024-CD se intentó subsanar dicho error a través de una rectificación, incurriendo en un vicio de procedimiento al modificar un elemento sustancial del acto por una vía no idónea, lo que generó duplicidad normativa y afectó la seguridad jurídica.

Que el Informe Técnico de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, de fecha 8 de abril de 2025, advirtió sobre dichos vicios y recomendó expresamente dejar sin efecto los actos mencionados y generar un nuevo acto unificado para subsanar el procedimiento.

Que, en un intento de saneamiento, este Cuerpo dictó las Ordenanzas Nro. 8/2025-CD, derogando los actos anteriores, y Nro. 9/2025-CD, aprobando un nuevo plan de estudios.

Que, no obstante lo accionado, se ha verificado que la referida Ordenanza Nro. 9/2025-CD adolece de un nuevo material de error en el cómputo de la carga horaria consignada en la parrilla curricular de su anexo.

Que la persistencia de estas inconsistencias constituye un obstáculo insalvable para la prosecución del trámite ante el Consejo Superior y los organismos nacionales de acreditación, al vulnerar el principio de seguridad jurídica.

Que la única vía procedente para el saneamiento definitivo del expediente es la derogación de la Ordenanza Nro. 9/2025-CD y el dictado de un nuevo y único acto administrativo que contiene el plan de estudios íntegro y sin errores, garantizando la certeza y coherencia del marco normativo.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable y este Cuerpo ha prestado su conformidad en sesión de la fecha.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ORDENA:

ORDENANZA Nº 20

ORDENANZA DIGITAL

ARTÌCULO 1.- Derogar en todos sus términos la Ordenanza Nro. 9/2025-CD, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Plan de Estudios definitivo de la carrera de posgrado "Especialización en Desarrollo en la Protoinfancia", a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Educación, el cual como **ANEXO** forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Elévense las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo a fin de solicitar la creación de la carrera de posgrado "Especialización en Desarrollo en la Protoinfancia" y la ratificación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4.- Comunicar e insertar en el Libro de Ordenanzas.

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 07.10.2025 16:02:21

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 07.10.2025 21:28:54

ORDENANZA DIGITAL

ORDENANZA Nº 20

Ord. Nº **102/2025** _ _ _ _

-ANEXO-

PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO EN LA PROTOINFANCIA

Título que otorga: Especialista en Desarrollo en la Protoinfancia

Institución: Universidad Nacional de Cuyo

Unidad Académica: Facultad de Educación

Tipo de posgrado: Especialización

Disciplinas: Educación

Subdisciplinas: Otra

Modalidad de dictado: Presencial

Plan de Estudios: Estructurado

I. FUNDAMENTACIÓN

El objetivo de la carrera de posgrado es la actualización y profundización de conocimientos sobre el desarrollo del protoinfante[1] y la comprensión de la compleja trama de inserción social en la cual se integran las/los niños desde su llegada al mundo, desde la consideración de la multiplicidad de circunstancias que atraviesan las familias e instituciones encargadas del cuidado y la crianza.

En el periodo posterior al nacimiento, se establecen las bases para el complejo proceso de desarrollo de las funciones motoras, psíquicas, comunicacionales, afectivas, cognoscitivas y de socialización fundamentales para el desarrollo de la persona. En este sentido, existe una multiplicidad de factores que generan condiciones más o menos favorables para el desarrollo del protoinfante, entre ellos podemos mencionar: la familia biológica o adoptiva, nuclear o extendida, sus condiciones culturales y económicas, su salud y características psíquicas, el medio ambiente material, la tecnología, las instituciones de salud, la educación y las acciones sociales y jurídicas que organizan la vida social.

Las investigaciones sobre la plasticidad cerebral han demostrado que el cerebro humano cambia en respuesta a la interacción con el ambiente, puede reorganizarse estructuralmente y funcionalmente según la experiencia, el aprendizaje, la lesión y otras exposiciones ambientales. Esto hace que en la protoinfancia los factores ambientales a los que los niños y las niñas están expuestos puedan afectar la expresión de los genes y generar una

[1] "El término protoinfancia designa entonces el período previo a los tres años, en el que se operan cambios vertiginosos, y en el que, al mismo tiempo, se constituyen los cimientos de la personalidad presente y futura" (Chokler, 2017, p. 76).

reprogramación epigenética con repercusiones en el desarrollo global. El cuidado atento, empático, respetuoso de las particularidades de cada protoinfante por parte del adulto/a, es un relevante modulador de los efectos adversos tempranos.

El objeto de estudio de esta especialización es el/la protoinfante en relación, bajo la consideración de las múltiples aristas que componen cada historia, durante los tres primeros años de vida. En esta etapa, es donde se estructuran los núcleos esenciales de la subjetividad, las matrices afectivas, de aprendizaje, de inserción social y se transita desde una dependencia casi absoluta hacia la construcción progresiva de una autonomía que siempre será relativa, por el hecho de ser un ser social.

El marco teórico de la Especialización tiene como eje la "Teoría de los Organizadores del Desarrollo Psicomotor" elaborada por la Dra. Myrtha Chokler (1988) y abarca tres aspectos complementarios: actitudinal, teórico o conceptual y práctico, lo cual proporcionaría a los profesionales una integración de competencias, basada en los conocimientos científicos y la reflexión profunda necesarios para comprender, sostener y acompañar adecuadamente este breve pero decisivo período de la vida humana. Tomando como base la convergencia epistemológica de la Neuropsicosociología del Desarrollo, que "concibe el proceso de constitución del sujeto humano como el producto de una compleja transformación evolutiva donde lo biológico, entre ello, lo neurológico, constituye la base material para las relaciones adaptativas con el mundo externo" (Chokler, 2018, p.4), se propone un abordaje transdisciplinario[2] donde se integren las siguientes disciplinas: neurociencias, psicología, educación, sociología, salud, nutrición, medio ambiente, ciencias jurídicas, tecnología, filosofía y otros campos relacionados.

II. ANTECEDENTES

La Facultad de Educación dicta la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza Nro. 47/1999-CS UNCuyo) desde el año 1999. Esta formación de grado universitario se apoya en concepciones teóricas acerca del desarrollo, de la funcionalidad y maduración de los procesos perceptivo-motores. Lo hace en el marco de la neuropsicología del movimiento, atendiendo a su articulación con procesos cognitivos, emocionales, sistemas de comunicación humana y de relación e integración social.

Por otro lado, la carrera de Posgrado Especialización en Desarrollo Infantil Temprana (Resolución Nro. 37/2005-CS UNCuyo) dirigida por la Dra. Myrtha Chokler que se dicta desde el año 2005. La misma tiene como objetivo prevenir trastornos del desarrollo infantil y orientar a las familias, los profesionales, los agentes de salud, crianza, educación y a las instituciones implicadas, en el abordaje específico, pero a la vez integral de la problemática.

[2] Artículo 3. La transdisciplinariedad es complementaria al enfoque disciplinario; hace emerger de la confrontación de las disciplinas nuevos datos que las articulan entre sí, y nos ofrece una nueva visión de la naturaleza y de la realidad. La transdisciplinariedad no busca el dominio de muchas disciplinas, sino la apertura de todas las disciplinas a aquellos que las atraviesan y las trascienden. Primer Congreso Mundial de Transdisciplinariedad (Convento de Arrábida, Portugal, 2 a 7 de noviembre de 1994).

Ambas carreras, de grado y posgrado, han generado una masa crítica de profesionales que se desempeñan acompañando a familias, en centros de cuidado infantil, programas de intervención temprana, escuelas, instituciones y organizaciones comunitarias colaborando tanto en la identificación y abordaje de diversas dificultades del desarrollo en etapas tempranas como la protección y preservación de los derechos de la infancia. Estos profesionales demandan a la institución formadora instancias de capacitación para seguir ampliando sus conocimientos y habilidades en las disciplinas mencionadas.

Por otro lado, la demanda social de profesionales capacitados en el período de la protoinfancia está en aumento en la Provincia de Mendoza y en la Región; familias, cuidadores, instituciones y organizaciones reconocen la importancia de acompañar el desarrollo integral de los niños y niñas desde una edad temprana. La creciente complejidad y cambios sociales exigen profesionales cada vez más formados y dispuestos a interactuar en el medio social.

La carrera de Especialización surge por iniciativa y con la participación fundamental del Instituto Universitario de Investigaciones en Psicomotricidad de la Facultad de Educación de la UNCuyo, a partir de la demanda social y de una parte importante de la comunidad científica y de profesionales, tanto del ámbito de la salud, como de la educación, de la justicia, de la tecnología y de la industria, interesados y comprometidos en el conocimiento, análisis y mejoramiento de las condiciones del desarrollo en la protoinfancia.

III. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivos Generales

- Lograr, desde una epistemología convergente; una actualización, profundización e integración transdisciplinaria de los conocimientos relevantes para mejorar la calidad de vida y el desarrollo de los protoinfantes a corto y largo plazo.

- Conocer cómo interactúan las distintas ciencias en torno al desarrollo para planificar, evaluar y, eventualmente, modificar su entorno, las prácticas de crianza y la educación, con el fin de acompañar de manera más ajustada al proceso de subjetivación según sus posibilidades o competencias.

- Desarrollar competencias teóricas, prácticas y actitudinales para comprender y acoger oportunamente las necesidades de la protoinfancia.

Objetivos específicos

-Desde la formación teórica

- Reflexionar sobre la problemática del protoinfante en un momento de cambios socio-históricos y de modificación de las configuraciones familiares con nuevos y viejos modos de relación y pautas de crianza.

- Ofrecer conocimientos para que los profesionales vinculados a la protoinfancia puedan para planificar, evaluar, modificar y, reflexivamente, realizar aportes beneficiosos a las condiciones del ambiente, de nutrición, del hábitat, y a las prácticas de crianza y de educación tendientes a mejorar la calidad de vida y consolidar el potencial del desarrollo.

- Impulsar políticas públicas y privadas coherentes destinadas a garantizar los derechos del niño/a y de la familia y la satisfacción integral de sus necesidades.

-Desde la formación práctica

- Observar minuciosa y objetivamente las condiciones de vida en la protoinfancia e identificar obstáculos y posibilidades de modificación.

- Ofrecer herramientas prácticas para el diseño de estrategias que promuevan el desarrollo infantil en todos sus contextos, desde una perspectiva ética y empática, satisfaciendo las demandas actuales de un acompañamiento integral.

- Prevenir trastornos del desarrollo infantil en sus aspectos: biológico, psicológico, de aprendizaje, de comunicación y de inserción social.

- Orientar a familias e instituciones en el tratamiento integral de los niños en riesgo, con deficiencias y/o desventajas que comprometan su desarrollo.

-Desde la formación personal

- Reflexionar acerca del sistema de actitudes necesario para el desempeño del rol de Especialista en desarrollo en la protoinfancia.

- Comunicar y difundir los conocimientos científicos y las prácticas profesionales y sociales más relevantes en el campo del desarrollo en la protoinfancia.

- Desarrollar la sensibilidad y capacidad de retroalimentación para comunicarse con protoinfantes a través de gestos, posturas, distancias, tonos de voz y contactos.

- Desarrollar una concepción de la intervención basada en la familia y orientada a fortalecer las competencias de los padres y un desarrollo óptimo del niño.

- Mantener el interés por compartir, intercambiar y actualizar conocimientos sobre el desarrollo en la infancia.

- Identificar en las propias matrices de aprendizaje aspectos facilitadores y obstaculizadores de los procesos propuestos en la carrera.

- Integrar grupos de estudio y trabajo con actitud colaborativa.

- Participar activa y responsablemente de tareas grupales.

IV. PERFIL DEL EGRESADO/A

Al finalizar la Especialización, y desde el propio campo profesional, el/la egresado/a será competente para:

- Detectar indicios de riesgo en el proceso de desarrollo de los/las protoinfantes a partir de la aplicación de técnicas de observación y registro de datos.
- Acompañar a las familias en el establecimiento de condiciones de crianza y práctica de cuidados cotidianos favorables para el desarrollo infantil.
- Realizar las derivaciones correspondientes de acuerdo a las necesidades específicas e integrales de cada niño y de su grupo familiar, en su contexto.
- Asesorar en aspectos legales con el objeto de preservar los derechos fundamentales de los niños/as pequeños/as.
- Desempeñarse en salas de Atención Temprana para la evaluación y acompañamiento del desarrollo.
- Orientar y/o gestionar programas y académicos de promoción de la salud, de educación y de prevención primaria y secundaria.
- Integrarse a equipos para trabajar de manera transdisciplinaria.
- Investigar y generar conocimiento a partir de su propia experiencia profesional.
- Difundir conocimientos sobre la protoinfancia en el ámbito de salud y educación.

V. CARRERA

Tipo de Plan de Estudios: **Estructurado**

Modalidad: **Presencial**

VI. LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

La actividad académica de la carrera se llevará a cabo en la Facultad de Educación, Universidad Nacional de Cuyo, situada en la ciudad Capital de la provincia de Mendoza.

VII. DURACIÓN

La carrera tiene una duración de 18 meses con un total de 1500 horas reloj. Para el dictado,

la organización de los seminarios se secuencia en 18 encuentros distribuidos en 18 meses. Las horas totales de la carrera se dividen en: 370 horas de dictado en forma presencial y las 1130 horas restantes corresponden a horas de trabajo autónomo del estudiante, incluye la elaboración del Trabajo Final Integrador (TFI)

VIII. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudio de la carrera se organiza en tres áreas:

- Área de la Neuropsicosociología del Desarrollo Infantil Temprano, comprende tres Seminarios: Organizadores del desarrollo, Ecología y ambiente del protoinfante y Trastornos del desarrollo en la Protoinfancia.
- Área Epistemológica y Metodológica, comprende cinco Seminarios: Fundamentos epistemológicos de la Neuropsicosociología del Desarrollo, Introducción a la metodología científica de investigación, Práctica I, Práctica II y Práctica III.
- Área de las Ciencias Sociales, comprende cinco Seminarios: Elementos socio-históricos- políticos para el estudio del Desarrollo Infantil Temprano, Ámbito Jurídico, Ámbito Institucional, Comunicación social y Formación personal.

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE EDUCACIÓN 30 años 1995 - 2025

2025 AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR

IX. ACTIVIDADES CURRICULARES

Áreas	Actividad Curricular	Contenidos Mínimos	Carga horaria		
			Teórica	Práctica	Total
Área de la Neuropsicosociología del Desarrollo Infantil Temprano	Organizadores del Desarrollo	Orden simbólico. Factores instituyentes del desarrollo del sujeto. La triple entidad de la teoría de los Organizadores del Desarrollo. Neuropsicosociología del desarrollo infantil. Organizador del apego en la protoinfancia. Seguridad postural, equilibrio y motricidad. Ontogénesis de la enunciación, la expresión, comunicación y lenguaje. Exploración, juego y conocimiento del mundo. El protoinfante y los momentos de su vida cotidiana.	30	20	50
	Ecología y Ambiente del Protoinfante	Ecología. Psico-neuro-endocrino- inmunología (PINE) El espacio y los materiales. Los alimentos. La vestimenta. Objetos lúdicos y juguetes. La seguridad ambiental.	10	20	30
	Trastornos del Desarrollo en la Protoinfancia	Concepto de trastorno. Aportes de la PINE, estrés en la protoinfancia. Trastornos de origen genético, perinatal, afectivo y vincular. Discapacidad. Signos de riesgo. Inclusión	15	15	30
Área Epistemológica y Metodológica	Fundamentos Epistemológicos de la Neuropsicosociología del Desarrollo	Conocimiento científico. Transdisciplina PINA. Neuropsicosociología del desarrollo.	15	10	25
	Introducción a la Metodología Científica de Investigación	Observación: instrumento de conocimiento. Observación: Técnica y metodología. Observación: Sistemática y asistemática. Observación y seguimiento del desarrollo infantil.	10	20	30
	Práctica I	Cuidados cotidianos.	3	22	25
	Práctica II	Acercamiento a las instituciones dedicadas a la atención de la protoinfancia.	3	22	25
	Práctica III	Análisis de la propia práctica.	5	20	25

ORDENANZA Nº 20

ORDENANZA DIGITAL

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE EDUCACIÓN 30 años 1995 - 2025 | 2025 AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR

Área de las Ciencias Sociales	Elementos Socio-históricos- políticos para el Estudio del Desarrollo Infantil Temprano	Infancia y niñez: Aspectos filosóficos, históricos y éticos. Perspectiva de género, diversidad e inclusión. La interseccionalidad, vulneración, género y discapacidad.	20	10	30
	Ámbito Jurídico	Los derechos del/la niño/a como derechos humanos. Los derechos del/la niño/a en la relación paterno filial. Legislación en materia de cuidados.	15	10	25
	Ámbito Institucional	Grupos, organizaciones e instituciones. Organización y gestión. Hogares, guarderías, jardines, centros de salud. Influencia de la hospitalización e institucionalización. El trabajo en equipo. Redes organizacionales.	20	5	25
	Comunicación Social	Producción social del sentido, discurso y comunicación. Discursos sociales y conocimiento científico. Macrodiscurso televisivo	3	17	20
	Formación Personal	Recorrido socio político histórico personal. Ser y estar con otros/as y objetos: Disponibilidad corporal. Juego. Expresiones artísticas y creatividad.	0	30	30
Subtotal carga horaria			**149**	**221**	**370**
Trabajo Autónomo del Estudiante					**1130**
Carga horaria total					**1500**

ORDENANZA Nº 20

ORDENANZA DIGITAL

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo